



SEGUNDO SEMINARIO SOBRE LA SEGURIDAD COLECTIVA GLOBAL Y REGIONAL EN EL MARCO DE LA CONFERENCIA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y SU IMPACTO EN LA RELACIÓN PERUANO-CHILENA (18 DE NOVIEMBRE 2003)

Evaluación del impacto de los resultados de la CES en la relación peruano-chilena
16 de noviembre de 2003

Alejandro Deustua

1.- La Declaración sobre Seguridad de las Américas (oct. 2003):

Desde que en 1991, el Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano decidiera iniciar un proceso de reflexión conjunta sobre la seguridad hemisférica y la Cumbre de las Américas de Santiago encargara a la Comisión de Seguridad Hemisférica el análisis sobre los nuevos conceptos de seguridad internacional, los países miembros del sistema han avanzado muy lentamente en el proceso sin lograr aún su cometido. Entrampados entre la indefinición conceptual (producto de una serie de planteamientos nacionales –y por lo tanto, políticos- sobre la definición de seguridad colectiva) y la indisposición a producir un cambio revolucionario del sistema interamericano equivalente al producido en el sistema global, los países miembros han llevado a cabo el mandato de manera desordenada y, a veces, confusa.

Ello se ha debido, en buena cuenta, a la propensión colectiva a tratar el tema de seguridad en la versión más compleja e inclusiva de la denominada “multidimensionalidad”. Así, si la noción de amenaza se expandió sin límites razonablemente claros (abarcando el mundo de las “preocupaciones” y de “otros desafíos”) y la definición tentativa de seguridad tendió a ser saturada de variables al punto de tornarla inabordable y, por tanto, impráctica. En consecuencia, en lugar de generar seguridad, el proceso de reflexión inicial creó incertidumbre en la materia.

Ese derrotero ha sido parcialmente reorientado por la Comisión de Seguridad Hemisférica. Uno de los primeros signos del cambio de rumbo ha sido la prioridad otorgada a la precisión y clasificación de amenazas, preocupaciones y “otros desafíos” antes que a la insistencia en el consenso sobre un impreciso concepto de seguridad colectiva (que se ha mantenido vinculado a la “multidimensionalidad”). De allí la importancia de la Declaración sobre Seguridad de las Américas de octubre de 2003.

Ésta, más relevante que la Declaración de Bridgetown (que reconoce el alcance diverso de la seguridad colectiva), establece un marco conceptual que, por lo amplio, es menos controversial y, especialmente, porque va acompañado por lo que puede definirse como un programa de acción para el área.

El marco conceptual es definido por explícitos parámetros de cambio y de continuidad. El cambio es patrocinado por la “nueva naturaleza” de la seguridad -la multidimensionalidad- que otorga a ésta una nueva esencia ligada a la noción de nuevas amenazas y preocupaciones. Y la continuidad es fundamentada en la reafirmación del antecedente que representa la Conferencia de Chapultepec de 1945 (que dio lugar, en 1947, a la suscripción del TIAR) implícitamente vinculada a la noción de la amenaza tradicional y a la de su persistencia.

Al respecto, debe precisarse que la aproximación a la clasificación de amenazas tradicionales, nuevas amenazas, preocupaciones y nuevos desafíos no es conceptual. De allí que la agenda aparezca organizada con un evidente enfoque práctico. Así, mientras el elemento conceptual se insinúa más bien referido a la enumeración de principios y una amplia y heterogénea lista de valores y “enfoques” compartidos que quisiera darle sustento, la aproximación práctica se proyecta en cada uno de los tres niveles de cooperación prevista: el bilateral, el subregional y el hemisférico.

La ventaja relativa de este enfoque consiste en estimular la cooperación interamericana sin necesidad de esperar al fin del proceso de redefinición conceptual que debe continuar según el mandato original. Ello facilita la elaboración de agendas específicas entre Estados –como las de Perú y Chile y, eventualmente de otros- que puede incorporarse, explícitamente o no, en el ámbito de la seguridad cooperativa. Y también se otorga un rol sustantivo a entidades como la Comunidad Andina y el MERCOSUR y a sus países miembros facilitándoles la formación de una política exterior y de seguridad conjuntas.



En lo que hace al marco conceptual de esta aproximación práctica de la seguridad colectiva, como decíamos, el proceso de reflexión ha avanzado más en el ámbito de los principios y valores comunes que sustentarán el nuevo régimen que en sus reglas y procedimientos. La identificación de enfoques comunes, aunque no fuera todo lo congruente y sistemática que un régimen uniforme requiere, ciertamente es un avance cualitativo del proceso si se tiene como referencia la dispersión de percepciones a que dio lugar el fin de la Guerra Fría.

En esta perspectiva, el cuadro de incertidumbre en materia de seguridad hemisférica se ha reducido aunque persista el riesgo derivado de la brecha entre la falta de definición conceptual –que tiene significación estratégica- y la “realidad” de las amenazas existentes. Esa brecha se advierte también en el ámbito operativo de la seguridad en tanto los enfoques comunes no han evolucionado necesariamente hacia la definición más o menos precisa de intereses comunes o complementarios de los países miembros que puedan ser satisfechos conjuntamente sin demasiadas dudas frente a la inminencia de una amenaza.

No obstante ello, los avances realizados en la identificación de principios, valores y enfoques comunes otorgan una racionalidad primaria al trabajo de desarrollo conceptual que queda por delante. Ese grado de avance permite que los aportes de aquellas entidades que no participan directamente en la formación del régimen de seguridad hemisférica encuentren un marco de referencia que, en la medida en que sea respetado, debiera poder ser considerado como insumo eficiente en el proceso de conformación regimental. Es más, estos aportes –que pueden producirse en múltiples ámbitos y formatos- pueden encuadrarse ahora más fácilmente dentro del acápite de generación de Medidas de Fomento de la Confianza que la Declaración refiere como de interés hemisférico. En esta perspectiva, el aporte académico –como el que puede generar este seminario peruano-chileno- adquiere una potencial relevancia política de eventual alcance regional en tanto contribuye a fortalecer el proceso a cargo de la Comisión de Seguridad Hemisférica.

2.- La Declaración abre dos grandes áreas de trabajo bilateral, subregional y hemisférico:

Una vez separadas las dos grandes áreas -la conceptual y la práctica-, la Declaración facilita la cooperación efectiva a través de los contenidos específicos del capítulo sobre Compromisos y Acciones. A la vez, la continuación del proceso redefinitorio de la seguridad colectiva queda explícitamente a cargo de la Comisión.

2.1.- En relación a la sección de Compromisos y Acciones señalados en la Declaración:

Esta metodología aclara y amplía las áreas de trabajo que cualquier grupo de países quisiera emprender, como pudiera ser el caso que concierne al interés peruano-chileno. Para ello, el área de trabajo bilateral que puede tener repercusión colectiva cubre los 26 puntos que la Declaración incluye en acápite de Compromisos y Acciones. Al respecto cabe destacar los siguientes subtemas:

a) Espacios:

Al incluir el ámbito bilateral y subregional en la cobertura de la seguridad colectiva, los acuerdos existentes en esos ámbitos y las posibilidades de trabajo conjunto en espacios extranacionales adquieren cierto valor hemisférico. Así, la conveniencia de establecer el área que compromete el sur del Perú, el occidente boliviano y el norte de Chile como un área de integración y desarrollo con implicancias de seguridad (cuyos trabajos realizados desde 1997 parecen estancados), pueden adquirir una nueva importancia y legitimidad.

Lo mismo ocurre con las denominadas “zonas de paz” por las que se ha manifestado tanto interés en la región. La dimensión hemisférica que éstas pueden expresar requiere, sin embargo, incluir el reconocimiento de los problemas que éstas áreas albergan. Por ejemplo, si la zona de paz que la Comunidad Andina ha decidido establecer, nominalmente, sobre la totalidad del territorio de sus países miembros desea tener algún significado de seguridad real, tendrá que reconocer la existencia del problema colombiano y hacer algo al respecto. De no hacerlo, esa “zona de paz” sólo será una aspiración sin mayor impacto colectivo real. Chile y Perú pueden explorar esta área de trabajo ampliándola a otros países.



Un acápite de especial importancia que el capítulo de Compromisos y Acciones detalla en de la Declaración es el referido a las zonas de desminado. En lo que hace al Perú, ello otorga a los trabajos que se realizan sobre el particular en las fronteras norte y sur, una nueva relevancia estratégica. De allí que sea necesario resaltar el perfil de esta área de trabajo peruano-chileno (considerando que, además, involucra a Bolivia) y peruano-ecuatoriana. Dichos emprendimientos ya no corresponden sólo a la buena voluntad de los estados ni tienen sólo connotación bilateral. En consecuencia, si éstos se estancaran por falta de recursos u otras razones, el potencial para solicitar conjuntamente asistencia se ha incrementado tanto como el interés colectivo sobre estos trabajos.

b) Solución pacífica de controversias:

Las posibilidades que abre este capítulo son más limitadas debido a la naturaleza circunscrita de las controversias. Pero, en el caso peruano-chileno, por ejemplo, nada impide que, en el nivel apropiado, se haga un levantamiento conjunto de las controversias existentes en la región (o recoger las listadas por la OEA) y las que comprometen a ambos países (como por ejemplo, la delimitación marítima peruano-chilena) con el propósito de desarrollar, criterios generales y específicos de aproximación al tema que puedan ser mutuamente reconocidos. Lo mismo debiera ocurrir con diferendos que una de las partes reconoce y la otra no, como en el caso de la mediterraneidad boliviana, con el propósito de desarrollar, a nivel técnico y académico inicialmente, escenarios de solución posibles.

c) Regímenes de limitación, control y no proliferación:

Este es un campo fundamental que tiene dos dimensiones. En el ámbito global, constituye un instrumento central de posicionamiento y de inserción estratégicos. En este ámbito, por lo menos cuatro obstáculos de largo plazo deben ser corregidos: la tendencia inercial de los productores o poseedores de armas de destrucción masiva hacia la proliferación formal o informal, la emergencia progresiva de nuevos polos de poder que aspiran a incrementar su capacidad con este tipo de armamento, la jerarquización de la estructura del sistema internacional según quien acumule cantidad y calidad (tecnología) ligada a este tipo de capacidad y la vulneración de parte de quienes la poseen de los tratados sobre limitación y control en el sentido de que las reducciones previstas no se orientan, en muchos casos, a su eliminación. Este es un campo que permite la cooperación bilateral peruano-chilena es el gran escenario multilateral correspondiente.

En el ámbito bilateral propiamente dicho, este capítulo alberga las iniciativas de homologación de la metodología del gasto militar como un instrumento de control y de confianza y, en el largo plazo, de eventual limitación. Sin embargo, en cuanto este escenario involucra la correlación estratégica y, por tanto, el balance de poder focalizado en el Pacífico sur suramericano, las iniciativas de control y eventual limitación deben partir de la premisa del equilibrio estratégico. En tanto el equilibrio no es sinónimo necesario de paridad, admite un rango de asimetría razonable entre las capacidades de los involucrados. La diferencia de correlación y de proyección de fuerzas puede, en esta perspectiva, admitir un punto de equilibrio estratégico subóptimo en tanto sea manejable y responda a los intereses de los actores concernidos.

Esta afirmación es equivalente a uno de los postulados centrales de la teoría de la interdependencia compleja: la asimetría es una condición de la cooperación porque, de otra forma, se ingresaría al ámbito de la armonía. Para cooperar, la complementariedad de intereses nacionales, en consecuencia, parece por lo menos tan relevante que la identidad de intereses. Pero la cooperación asimétrica tiene límites derivados del exceso de la brecha que ella implica. Cuando la asimetría es demasiado amplia, la percepción de vulnerabilidad de una de las partes tiende a inhibir la cooperación que la asimetría razonable debiera fomentar.

Como es evidente, este tema corresponde al Perú y a Chile en distintas proporcionalidades. Si la brecha estratégica entre ambos países supera los límites razonables para el logro de un equilibrio en el Pacífico sur, corresponde al Estado en desventaja potenciarse y al Estado ventajoso cuidar que esta condición no devenga en una tendencia hacia el predominio. El concepto de seguridad suficiente es, entre otros, muy ilustrativo al respecto.



d) Responsabilidad de las Américas en la seguridad mundial:

Este capítulo de la Declaración de Seguridad de las Américas es especialmente importante para dos países que, en la periferia del núcleo de poder, desean una mejor inserción de seguridad en el sistema internacional.

Como se sabe, el Perú acaba de comprometer equipos y tropas incorporables a la reserva disponible para operaciones de mantenimiento y establecimiento de la paz de la ONU. Aunque su experiencia en este tipo de operaciones es anterior, ésta ha tenido altibajos y no ha sido sistemática en términos del compromiso permanente de personal y logística militar suficientes.

Esta apertura peruana al sistema de seguridad colectiva global facilita enormemente los planes y/o emprendimientos de proyección conjunta peruano-chilena en la materia teniendo en cuenta la experiencia de Chile sobre el particular. Una cooperación en esta materia, que constituye la esencia de la seguridad colectiva, refuerza la relación de seguridad bilateral, la proyección subregional y la formación del régimen sobre seguridad colectiva interamericana.

Es más, si las operaciones conjuntas en las diferentes categorías de mantenimiento o establecimiento de la paz intra o extraregional son una posibilidad bajo el mandato de la ONU, éstas debieran constituir la punta de lanza del sistema interamericano en la relación entre el sistema regional y global. Para ello se requiere un progresivo grado de interoperabilidad de capacidades, logística e instrucción que debe ser potenciado. En función de ello –y dado el punto de partida del Perú-, nuestro país debe avanzar más estableciendo, por ejemplo, sus propios centros de capacitación y vincularlos con los existentes en el Cono Sur.

e) Nuevas amenazas y problemas:

Dentro de los 36 compromisos y acciones de cooperación que lista la Declaración sobre la Seguridad de las Américas en el Capítulo III, se ha enumerado un número significativo de acciones a emprender en función de nuevas amenazas y preocupaciones colectivas. Éstas, a su vez, aparecen listadas entre los enfoques comunes del Capítulo II. Cada una de ellas puede merecer un trato bilateral, subregional o hemisférico.

Sin embargo, entre las nuevas amenazas las más tradicionales y especialmente perniciosas figuran las del terrorismo, el narcotráfico y la relación entre ambas. El carácter global de las mismas tiene, en la región, un evidente implante local que es necesario combatir hasta su erradicación sin desmerecer los elementos causales de las mismas.

El objetivo con el que expresamente se han comprometido los países miembros del sistema interamericano es, en materia antiterrorista, el de la prevención, la sanción y la eliminación. Y en relación al narcotráfico –hoy redefinido en el marco del problema mundial de las drogas- se compromete el avance en la lucha contra toda la cadena (producción, tráfico, consumo ilícito, precursores, lavado de activos). Este compromiso está estrechamente ligado al combate de la delincuencia organizada transnacional. A pesar que, para cooperar en esta materia, la Declaración enfatiza el intercambio de información, la asistencia jurídica mutua y la extradición, la relación del crimen transnacional con el narcotráfico y con el terrorismo reclama mayor participación cooperativa en el campo. Para realizarla eficientemente, Perú y Chile podrían diseñar y ejecutar políticas conjuntas al respecto.

f) Pobreza:

A pesar de reconocer el problema de la pobreza como un tema de seguridad (el 45% de la población latinoamericana vive en condiciones de pobreza), la Declaración insiste en el manejo responsable de las políticas existentes. Ello es bueno para mantener la estabilidad, pero claramente insuficiente para resguardarla en el mediano o largo plazo, según el país. El campo de la cooperación bilateral peruano-chilena debería poder incluir el diseño de escenarios de política que promuevan más intensamente el crecimiento con equidad con una fuerte concentración en las políticas sociales requeridas para acercarse a la solución del problema.

Al respecto es necesario mantener un grado de alarma sobre la prioridad del tema en las respectivas agendas nacionales. El riesgo de no hacerlo –y de no cumplir el objetivo de lograr máxima eficiencia en la lucha contra la pobreza- es funcional a la aceleración de la emergencia de fuerzas de desintegración que, explicadas por los problemas de la



exclusión, aparecen con creciente intensidad en el conjunto suramericano. Sobre este particular es necesario tener en cuenta que ningún país de la región puede considerarse al margen del problema y que las manifestaciones desintegradoras que se observan en algunos países de la Comunidad Andina se pueden constatar también en algunos países del MERCOSUR.

La inminencia del riesgo puede medirse por la rápida evolución de los problemas de ingobernabilidad hacia situaciones de verdadera inviabilidad nacional en ciertos países suramericanos. Ello, a su vez, se refleja en la creación de inestabilidad externa proclive a exacerbar problemas pendientes de política exterior que, a su vez, inhiben la proclividad hacia su solución y perturban las tendencias a la integración regional.

Uno de los fundamentos de estas políticas debe consistir en la revisión del concepto y la ideología de la globalización en su dimensión no sólo asimétrica sino excluyente. Perú y Chile pueden contribuir a redefinir política, ideológica y teóricamente este tema de fundamental interés colectivo.

g) Solución de crisis financieras:

Como es evidente, la variación de precios internacionales de las materias primas y las serias alteraciones en el flujo de capitales son los denominadores comunes de los shocks externos que han golpeado a la región en los últimos años. Las pérdidas que estas crisis han causado tienen dimensiones generacionales. Este es el caso de la “década perdida” de los 80 y el “sexenio perdido” desde 1997. Perú y Chile deben cooperar en el desarrollo de mecanismos de defensa frente a los shocks externos comerciales y financieros que puedan proyectarse luego sobre el conjunto regional.

Aunque no es estrictamente comercial o financiera, la crisis interna boliviana tiene, para Perú y Chile, una dimensión específica por la cercanía vecinal como la problemática internacional que genera. El Perú y Chile deben coordinar posiciones para asistir a Bolivia de manera significativa aun en el marco de la problemática internacional que generara el tema de la mediterraneidad. Aunque esta obligación sea de carácter regional y hemisférico, ambos países deben tomar la iniciativa tanto como muestra de buena voluntad como para inhibir el rebalse de las fuerzas de fragmentación acumuladas en el país hermano. El incumplimiento de esta tarea puede tener implicancias mayores.

2.2.- En relación a la segunda área, la de la evaluación institucional y redefinición conceptual, es pertinente recomendar la conformación de un grupo de trabajo peruano-chileno para el estudio de:

a) La mejor identificación del sujeto que brinda y se beneficia del bien público seguridad. En efecto, en los trabajos realizados en el ámbito de la Comisión de Seguridad Hemisférica y su resultante en la Declaración destaca el rol otorgado al individuo con la razón de ser de la seguridad. Quizás por necesidad de marcar la vocación liberal del cambio del sistema, estos documentos no recogen de manera suficiente el rol del Estado como proveedor y beneficiario de seguridad. Procurando destacar el rol del individuo y de la sociedad, la unidad política principal aparece disminuida y su función confusamente referida. Y si en un área como la de seguridad no hay claridad sobre la unidad de referencia fundamental, el resultado de cualquier proceso redefinitorio generará incertidumbre y mayor inseguridad. Al esclarecimiento de este punto pueden concurrir, en el ámbito multilateral, los estamentos adecuados de Perú y Chile a través de estudios y eventuales posiciones conjuntas en la materia.

b) El problema de las definiciones complejas de seguridad:

Las definiciones de seguridad tienden, por necesidades operativas, estratégicas y tácticas, a buscar claridad eliminando variables que perturben la realización de objetivos básicos. Esta premisa ha sido alterada por el proceso redefinitorio de la seguridad colectiva emprendida por la Comisión de Seguridad Hemisférica en tanto que el consenso logrado destaca la complejidad y la alteración de la naturaleza de la seguridad replanteada como integral y multidimensional.

Sin ingresar al cuestionamiento de esta definición genérica, es posible anticipar que su difícil articulación tenderá a hacer menos eficiente la respuesta frente a la amenaza si no se crean los mecanismos políticos e institucionales adecuados. Es más, los resultados sub-



óptimos son todavía más previsibles cuando la complejidad de la definición va acompañada de una clasificación de amenazas que agrega dificultad a la percepción compartida de la misma. Los problemas en este acápite se pueden presentar menos por la división entre amenazas tradicionales y nuevas amenazas (cuyo listado es numeroso y poco sistemático) que por la admisión de “problemas” y “otros desafíos” indefinidos que se agregan implícitamente al concepto de nuevas amenazas. Si ello requiere una aproximación multisectorial, debe considerarse que esta aproximación importa una compleja red de vinculaciones y transacciones intersectoriales. En consecuencia, los resultados esperables de tales interacciones tenderán a ser menos eficaces de lo que debieran.

Además de reconocer este problema como materia de estudio conjunto, la tarea de un eventual grupo de trabajo peruano-chileno en este acápite de la seguridad colectiva consistiría en identificar esas interrelaciones complejas, eliminar la carga innecesaria sobre ellas y diseñar mecanismos institucionales para su trato adecuado con el propósito de optimizar los resultados subóptimos.

c) La naturaleza de la seguridad colectiva:

La Declaración enfatiza la cooperación y parece atenuar –y hasta excluir– el principio de solidaridad generalmente entendido como que la agresión a uno implica agresión al conjunto y el conjunto actúa en consecuencia. Este principio rige los regímenes avanzados de seguridad colectiva, como lo es el TIAR cuya vigencia no se desconoce. En tanto un régimen de seguridad cooperativa es menos cohesivo que uno de seguridad colectiva basada en el principio referido, un grupo de trabajo peruano-chileno podría aclarar las incertidumbres que surgen en la materia y contribuir, en consecuencia, a los trabajos que la Comisión de Seguridad Hemisférica debe emprender en la materia. Con el propósito de precisar el status del esquema de seguridad buscado, el punto de partida de estos emprendimientos debería estar definido por las siguientes interrogantes: ¿el nuevo esquema es un régimen de seguridad cooperativa que reporta un bajo nivel de seguridad colectiva? o ¿es un régimen de altos niveles de seguridad colectiva que involucra el principio de solidaridad?

d) El reconocimiento de amenazas tradicionales, nuevas amenazas, problemas y otros desafíos:

La Declaración lleva a pensar que, sobre la categoría de nuevas amenazas, sólo hay un entendimiento general en torno a su carácter transnacional. Sus causas aparecen poco definidas y no parece que la Comisión de Seguridad Hemisférica haya concluido este trabajo. Peor aún, el documento no esclarece los niveles adecuados de respuesta a dichas amenazas ni el grado de compromiso colectivo y de acción conjunta requeridas para confrontarlas.

Por lo demás, como ya se ha dicho, es necesario distinguir entre nuevas amenazas y problemas para evitar confusiones de percepción, identificación, priorización y respuesta. La Declaración no sólo no es específica al respecto sino que añade riesgo al no hacerlo. Éste es mayor en un escenario de complejidad que puede conducir a la ambigüedad en la definición y en la identificación de la amenaza, a la ineficacia de la respuesta y a la multiplicación innecesaria del esfuerzo especialmente tratándose de respuestas multisectoriales.

De otro lado, es importante determinar que el campo de las nuevas amenazas no excluye la acción militar cuando ésta sea necesaria. Para ello se requiere perfilar mejor la idea de “no militarización” de la seguridad que parece ser una premisa de los trabajos de la Comisión.

El sugerido grupo de trabajo peruano-chileno (que debería estar abierto a otras concurrencias subregionales) podría ser convocado para realizar estas precisiones.

e) Aspectos institucionales:

El proceso de fortalecimiento institucional del sistema interamericano y la evaluación del TIAR debe realizarse mediante cambios evolutivos antes que revolucionarios teniendo en cuenta que el mal uso que se ha hecho de este régimen de seguridad no ha implicado alteración de sus principios fundamentales. Por lo demás, debe reconocerse que el TIAR tiene una institucionalidad útil y que ha sido religitimado por iniciativa del Brasil-uno de sus críticos- a propósito del ataque terrorista del 11 de setiembre del 2001. Una razón de eficiencia adicional debe ser tenida en cuenta en el momento de la consideración del tema



por la Comisión de Seguridad Hemisférica: para el sistema interamericano resultará más difícil crear una institución semejante al TIAR que modificarla de acuerdo a los nuevos requerimientos. Al respecto debe observarse lo acontecido con otras organizaciones de seguridad colectiva sobrevivientes a la Guerra Fría, como el caso de la OTAN.

En lo que hace a la propuesta de “arquitectura flexible” que debiera organizar el nuevo régimen de seguridad colectiva interamericano debe considerarse que, para implementarla, primero es necesario contar con una institucionalidad relegitimada. Sin ella, los acuerdos bilaterales o plurilaterales pueden funcionar bien pero ello es un imponderable en el nivel hemisférico sin un marco institucional hemisférico adecuado. En ausencia del mismo, la tendencia al desorden –que puede generar problemas adicionales de seguridad- podría predominar en la reacción múltiple frente a la amenaza cualquiera que ésta fuera.

El grupo de trabajo peruano-chileno que se propone debe poder considerar estos casos.